



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/ Equivalencias entre la UNA (DAMUS) y la DGEART (CSMMF)

Visto: El Convenio de Colaboración N° 1647471 del 2017, el Convenio de Colaboración N° 33725761 del 2018, el Convenio específico firmado entre el DAMUS-UNA y el 27 de marzo de 2019 y el Convenio específico firmado entre el DAMUS-UNA y la DGEART y el CSM “Manuel de Falla” el 25 de febrero de 2022, y

CONSIDERANDO

Que el Convenio de Colaboración inscripto en el Registro de la Escribanía General del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires Bajo el N° 16474471 firmado el 17 de mayo de 2017 tiene como fin desarrollar y promover actividades académicas destinadas a mejorar la calidad de la enseñanza, de la investigación, desarrollo, asistencia técnica y transferencia de tecnología y/o conocimientos, extensión y difusión conjunta;

Que en el 2018 se modificó la cláusula cuarta del convenio antes mencionado mediante el Convenio de Colaboración inscripto en el Registro de la Escribanía General del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires Bajo el N° 33425461 estableciendo que los mecanismos y demás procedimientos para la implementación de las actividades derivadas del convenio serán establecidas de mutuo acuerdo entre las partes mediante la firma de Actas complementarias quedando facultados para su suscripción por parte del MINISTERIO, el Director General del Centro Cultural San Martín o el Director General de Enseñanza Artística, según sus respectivas competencias y por la UNA, los decanos conformes a sus reglamentos;

Que el 27 de marzo de 2019 se firma un Convenio específico estableciendo un acuerdo de reciprocidad entre el Departamento de Artes Musicales y Sonoras de la Universidad Nacional de las Arte (UNA) y la Dirección General de Enseñanza Artística (DGEART) junto con el Conservatorio Superior de Música “Manuel de Falla” (CSMMF) por el cual se acuerda reconocer equivalencias reciprocas entre las carreras de Técnico Superior en Instrumentos y Profesor de Nivel Superior en Música o Profesorado de Educación Superior en Música con orientación en diferentes instrumentos del Conservatorio mencionado y la Licenciatura en Artes Musicales o Licenciatura en Música del DAMUS-UNA;

Que el 25 de febrero de 2022 se firma un Acta estableciendo un acuerdo de reciprocidad entre el Departamento de Artes Musicales y Sonoras de la Universidad Nacional de las Arte (UNA) y la Dirección General de Enseñanza Artística (DGEART) junto con el Conservatorio Superior de Música “Manuel de Falla” (CSMMF) el cual se acuerda reconocer mutuamente equivalencias entre las asignaturas correspondientes a los planes del Profesor de Nivel Superior en Música y Profesor de Educación Superior

en Música con orientación en Dirección de Orquesta, Dirección Coral y Composición y las Licenciaturas en Artes Musicales o Licenciaturas en Música del DAMUS-UNA con orientación en Dirección de Orquesta, Dirección Coral y Composición;

Que dichas equivalencias se establecen a los efectos de que los egresados de ambas instituciones puedan completar los estudios correspondientes a las mencionadas carreras en las instituciones respectivas;

Que la Dirección de Institutos, a través de sus equipos técnicos ha tomado intervención propia de su competencia, analizando la correspondencia de las asignaturas en tanto propósitos formativos, y alcance de los contenidos mínimos correspondientes a cada asignatura correspondientes a los planes anteriormente citados;

Que en virtud de la intervención anterior y los acuerdos alcanzados corresponde realizar el acto administrativo correspondiente a los efectos del reconocimiento de las equivalencias entre las asignaturas de los planes mencionados de acuerdo a los Anexos I (DI-2022-11822715-GCABA-DGEART) y II (DI-2022-11823041-GCABA-DGEART) de la presente disposición;

Por ello:

EI DIRECTOR GENERAL DE ENSEÑANZA ARTÍSTICA

Dispone

Artículo 1: Reconócese la aprobación de asignaturas por equivalencias entre las asignaturas de los planes de Licenciatura en Música o Licenciaturas en Artes Musicales de la UNA y las correspondientes a las carreras de Profesorado de Nivel Superior en Música en distintas orientaciones del Conservatorio Superior de Música “Manuel de Falla” de acuerdo a los Anexos I (DI-2022-11822715-GCABA-DGEART) y Anexo II (DI-2022-11823041-GCABA-DGEART) que acompañan la presente disposición

Artículo 2: Dejése establecido que las mencionadas equivalencias solo son de aplicación para los egresados de las carreras de Licenciatura en música o Licenciatura en Artes Musicales del DAMUS - UNA, a los efectos de completar estudios del Profesorado de Educación Superior en Música de las carreras correspondientes, debiendo aprobar las respectivas asignaturas señaladas.

Artículo 3 : Notifíquese a la Dirección de Institutos y la Dirección del Conservatorio Superior de Música “Manuel de Falla” a los efectos de su efectivización. Cumplido, archívese.